

~~1. D. M. P. Paz~~
Vice-Alcalde

R. #1.10

~~R. M. P. Paz~~
709-1975-0005

#01

Miguel Angel Lagos
Regidor #9



Acta # 10

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día miércoles 15 de julio del año 2020 a las 9:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal vía Virtual para celebrar Sesión Ordinaria presidida por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Briuela y con el acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Matamoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Miguel Angel Lagos, Denis Anderson Corrales Zombrano. - con excusa el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soñano Pérez y los regidores (as): Fany Jeaneth Sánchez Gato, Saul Edgardo Julián Matamoros y Carlos Alberto González Flores. - Se desarrolla la agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior: La Corporación Municipal autoriza a la Secretaría Municipal agregar antes de la ratificación del acta anterior un acuerdo municipal



a propuesta de la Vice-Alcaldesa quien por ley representa al Alcalde, que consiste en la aprobación de realizar las sesiones vía virtual desde el 30 de junio, esto a raíz del aumento por contagios en el Municipio, además existe un Decreto Legislativo que será buscado por la Secretaría Municipal donde se autorizan realizar sesiones por medios electrónicos. propuesta presentada a solicitud del regidor Denis Andonis Corrales para respaldarnos y evitar tener problemas a futuro, es secundado por el regidor Miguel Angel Lagos, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ^o Da por aprobado realizar a partir del 30 de junio del año 2020 las Sesiones de Corporación Municipal (Ordinarias y Extraordinarias) vía virtual, debido al incremento de contagios por la enfermedad de la Covid-19 en el Municipio de Choluteca; además en el Decreto Legislativo No. 33-2020 Artículo No. 38 Letra D autoriza a las Corporaciones Municipales a que se lleven a cabo reuniones por medios electrónicos que periódicamente deben reunirse para la toma de decisiones. - Certifíquese de ejecución inmediata. **6.** Dictamen y Aprobación de Dominios Plenos, **7.** Lectura de

Correspondencia, 8.- Asuntos Varios, 9.- Cierre de la Sesión.- Una vez agotada la agenda Punto # 01 al punto # 05, se desarrolla punto # 06. **6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS** : se somete para aprobación una solicitud de dominio pleno. Vea Acta # 10-2020.- **6-A.-** conceder dominio pleno y remediada a la Empresa Exportadora de Camarones del Sur (ExcoSur) S. de R.L. de C.V. con RTN. 0601900219203500 ubicado en Barrio San Luis con clave catastral 81-05-04-03, el área total del terreno mide 632.44 Mts² (907.08 Vrs²) cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 25,208.00 (veinti cinco mil doscientos ocho tempiras exactos). - certifíquese.- **7.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA** : se da lectura a la Solicitud presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Aldea de Fray Lázaro, requieren resolver varios problemas en relación con la cerca de las áreas verdes de la comunidad, por parte de tres vecinos que ellos aducen ser dueños parte del área donde está el campo de fútbol, la corporación municipal en pleno están de acuerdo a que se le turne a los departamentos de catastro y Asesoría la solicitud debiendo de brindar informes al pleno. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades **Auerda** : Turnar a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría Legal la solicitud

presentado por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro- Mejoramiento Aldea de Fray Lázaro, requieren resolver varios problemas en relación a que están cercando parte de áreas verdes. (campo de fútbol) deberán de brindar dictamen técnico y legal a la Corporación Municipal en pleno. - Certifíquese. - **M - A.** - Se dan lectura al dictamen técnico y legal en cumplimiento al Acta No. 08 Punto 8 AÑO 2020, sobre el caso de la instalación de portones en la Colonia Iberia, el regidor Eludoro Sánchez Rodríguez toma la palabra y propone en carácter de moción que se apruebe notificarle al director de la policía municipal y justicia municipal que deben ordenarle a los miembros de la junta del patronato de la colonia Iberia que deberán retirar los portones que fueron instalados y que se le recomienda instalar Aranceles, mecates u otros. el regidor Edwin José Flores toma la palabra es de la opinión que en relación al dictamen legal en solicitarle a Sinager analizar la Gestión de Riesgos y consulte la propagación del virus en la zona, las funciones de sinager son muy diferentes no van a solucionar los problemas del Municipio, y nosotros como Alcaldía somos los encargados de brindar los dictámenes correspondientes,

el Asesor Legal toma la palabra y expresa verbalmente todo lo expuesto en el dictamen legal donde hace saber que es necesario el apoyo por parte de Sinager donde indica que porque es necesario mantener cerrado los portones o si se puede retirarlos. el regidor Miguel Angel Lagos es de la opinion que este caso esta claro que los portones instalados solo es por el tiempo de pandemia ya terminando deberan de ser retirados, el regidor Denis Andonis Corrales toma la palabra expresa que nosotros como corporativos debemos de dar respuesta a los informes presentados, podemos responder sin necesidad de solicitarle ayuda a Sinager, lo que si es de nro conocimiento es que algunos patronatos se inscribieron a SINAGER, el regidor Nelson Humberto Paz que es de suma importancia los informes presentados nosotros como alcaldia tenemos la potestad de ordenar el retiro de los portones y que pueden utilizar otros implementos como ser lazos y siempre y cuando asignen a una persona en cada lugar para que tomen las medidas de bioseguridad, para que puedan regular la restriccion y no se puede evitar la circulacion, el regidor Denis Andonis Corrales expresa que debemos de ser mas flexibles donde apoyemos dejando los portones pero que asignen a una persona en cada porton para que puedan tomar las medidas necesarias y al terminar la pandemia que retiren los portones.

el regidor Edwin José Flores expresa que en un inicio nosotros fuimos ejemplo al inicio de la pandemia con el cierre del Municipio y de alguna manera funciona, el cual no podemos contradecirnos en estos momentos y pedirles que retiren las tranca, portones u otros, el regidor Eleodoro Sánchez toma la palabra y le hace saber al regidor Edwin Flores que nosotros no estamos pidiendo que dejen libre el paso en su totalidad sino que retiren los portones y que usen otro método de seguridad para controlar la restricción a los ciudadanos pero no se les puede evitar la circulación total, que haya acceso pero tomando en cuenta algunas medidas de bioseguridad, el regidor Miguel Ángel Lagos propone en carácter de moción que los portones se mantengan pero que asignen a una persona en cada portón utilizando las medidas de bioseguridad para que no obstaculicen el paso a nadie, es secundado por el regidor Denis Anderson Corrales, el regidor Eleodoro Sánchez toma la ^{palabra} expresa que tenemos ^{que} tomar en cuenta la denuncia presentada ante nosotros por la parte afectada y con mi propuesta estaremos actuando de la mejor manera dándole respuesta al señor y así controlamos la restricción de las personas pero no podemos prohibir el paso, el

regidor Nelson Humberto Paz segunda la propuesta del regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, la Vice-Alcaldesa somete a votación ambas propuestas iniciando con los votos a favor a la moción presentada por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez los cuales son: Nelson Humberto Paz, Viviana María Mendieta, Lesly Edith Borilla Robles y Edwin José Flores, votos a favor a la moción presentada por el regidor Miguel Ángel Lagos los cuales son: Denis Andonis Cerrales y la Vice-Alcaldesa. Siendo aprobada la moción del regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez por la mayoría y la propuesta del regidor Miguel Ángel Lagos no fue aprobado ya que voto la minoría, el regidor Edwin José Flores toma la palabra y le pregunta a la Vice-Alcaldesa como quedaron los informes presentados por catastro y Asesoría Legal, si quedaron como aceptados o como es mi consulta, el regidor Nelson Humberto Paz es de la opinión que debemos de darlos por aceptados, la corporación en pleno están de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1. Dan por aceptados los dictámenes técnicos y legal presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial / catastro y Asesoría Legal en relación al caso de la colonia Iberia. 2. Se le notifica al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal que deben de ordenar a la Junta

Directiva del Patronato de la colonia Iberia de esta ciudad de Choluteca que deberán de retirar los dos portones que fueron instalados.. **3.-** Se le recomienda a los Miembros del Patronato de la Colonia Iberia que pueden ~~instalar~~ traneas o mecates para regular la restricción de las personas que circulan dentro de la colonia y tomando todas las medidas de bioseguridad necesarias, ademas deberán de asignar a una persona para que abra y cierre cuando alguien pase, ya que no se puede prohibir la circulación a los ciudadanos.. certifiquese.. **7-B.-** Se dan lecturas al dictamen técnico y legal presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial/catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 08 Punto 8 Letra E AÑO 2020, sobre el caso del cierre de calles en la Residencial Los Llanos, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que los informes presentados estan claros y explican exactamente lo que hemos estado pidiendo, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez toma la palabra es de la opinión que acepta ambos informes, porque esta claro lo que nos dicen donde los portones tienen que estar abiertos para la libre circulación es el mismo caso que acabamos de tratar anteriormente, los vecinos aledaños se quejaron

que les prohibieron la libre circulación en la personal debemos de tomar las mismas medidas como en el caso anterior ya que no podemos actuar de una manera a estar a favor con uno y en contra con el otro, ya que ambos problemas son muy similares. es por eso que debemos de responder de la misma manera como lo hicimos en colonia iborio. la Vice-Alcaldesa les pregunta a los demás miembros de la corporación si están de acuerdo con la opinión del regidor Eleodoro Sánchez, todos contestan estar de acuerdo. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda 1.- Dan por aceptados los dictámenes técnicos y legal presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal en relación al caso de la Residencial Los Llanos. 2.- Se le notifica al Director de la Policía Municipal y al Juez de Justicia Municipal que deben de ordenar a la Junta Directiva del Patronato de la Residencial Los Llanos de esta ciudad de Cholutera que deberán de retirar los portones que han sido instalados. 3.- Se le recomienda a los miembros del Patronato de la Residencial Los Llanos que pueden instalar traneas o mecates para regular la restricción de las personas que circulan dentro de la Residencial y tomando todas las medidas de bioseguridad necesarias, además deberán de asignar a una persona para que abra y cierre cuando

alguien pase, ya que no se puede prohibir la circulación a los ciudadanos.

Certifíquese. 7-C. - se da lectura al informe técnico y legal presentados por los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta # 09 Punto 6 letra D AÑO 2020, en relación al Proyecto de Lotificación Residencial en circuito cerrado Llanos de don Silas, la Corporación Municipal en pleno dan por aprobado los dos informes ya que no habrá problemas a futuros de ser circuito cerrado debido a que el solicitante colinda con el mismo y por ende no afecta a barrios y colonias aledañas. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerdo 0 se dan por aprobados el informe técnico y legal presentados por los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal en relación a la petición por la Honorable Corporación Municipal si afecta o no ser de circuito cerrado el Proyecto de Lotificación residencial Llanos de Don Silas, indican lo siguiente 0 No hay problema que sea circuito cerrado ya que dicha residencial colinda con el resto de la propiedad del urbanizador por lo que es propiedad privada - certifíquese de ejecución inmediata. 7-D. - Habiéndose aprobado los informes anteriores en relación al Proyecto de Lotificación Residencial en circuito

cerrado Llanos de don silas automaticamente se da por aprobado el dictamen legal sobre el Reclamo Administrativo del Expediente NO. 11-04-2020, por todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Atribuida § Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Departamento de Asesoría legal en relación al Reclamo Administrativo Expediente NO. 11-04-2020 sobre solicitud de registro de una Lotificación Residencial en circuito cerrado, denominado Residencial Los Llanos de Don silas lo siguiente § 1.- Que se Declare con Lugar la Aprobación de Proyecto Denominado Lotificación Residencial Llanos de Don silas. - Certifíquese. - 8.00.- ASUNTOS VA-
RIOS § el Regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez propone en carácter de moción aprobar la exoneración de la tasa por concepto de Lote de terreno en el cementerio general y el permiso de terraje a favor de todas las personas que han sido sepultados en el cementerio a raíz de la pandemia sanitaria de covid-19, siendo aplicable desde el 16 de marzo que inicio el toque de queda y terminará hasta que sea suspendido el toque de queda absoluto en todo el país, sabemos que la economía ha venido afectar a todos los ciudadanos y esto es una forma de apoyar como Corporación Municipal, es secundado por el regidor Miguel Ángel Lagos, la vice-Alcaldeza lo somete a



rotación, siendo aprobado por unanimidad de votos. - Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda ^o Se le ordena al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental extender los permisos de terraje y de lote en el Cementerio General de Choluluteca sin ningún costo, a favor de las personas que han fallecido en el periodo del toque de queda por la Emergencia Sanitaria por Covid-19 en todo el territorio nacional, si se solicita otros tipos de permisos tal como lo indica el Artículo No. 82 del Plan de Arbitrio como Ser ^o Permiso de construcciones de losas o planchas, permiso para nichos, depositos o bóvedas, Permiso para construcción de Mausoleos o capillas y otros deberán de pagar la tasa indicada. - Certifíquese de ejecución inmediato. - 9.00.-

No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 11:45 a.m. quien da fe la Secretaria Municipal ^o

Regidor #4

